

Objeto:
Cierre por Cambio de Gestión

Período auditado:

El período auditado corresponde al Cierre por Cambio de Gestión, correspondiente al período 2019-2023.

Normativa relevante:

- **Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**
- **Ley N° 70 (BOCBA N° 539).** Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- **Ley N° 462 (BOCBA N° 1025).** Crea el Ente de Higiene Urbana.
- **Ley N° 6.684 (BOCBA N° 6.762).** Ley de Ministerios.
- **Decreto N° 1.000/99 (BOCBA N° 704).** Reglamentación Ley 70.
- **Decreto N° 589/09 (BOCBA N° 3.206).** Aprueba la implementación del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos – SADE.
- **Decreto N° 263/10 (BOCBA N° 3.396).** Crea el sistema de registro contable patrimonial de Bienes de Uso y de

Informe Ejecutivo

IFAUD N° 02-UAIEHU/24

PROYECTO N° 10/23

**Subsecretaría de Higiene Urbana- Ente de Higiene Urbana
Dirección General**

Alcance:

Las tareas de relevamiento fueron efectuadas entre los días 7 de Diciembre de 2023 y el 19 de Febrero de 2024 en el Ente de Higiene Urbana.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Observaciones: No se ha vinculado al Expediente Electrónico de Cierre por Cambio de Gestión N° 2023- 44257191-GCABA-EHU el Formulario “Planilla Resumen”, de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 2.1 del Anexo I de la Resolución Conjunta N° 02-SECLYTSGCBA/ 23. No obstante ello, el Auditado informó que dicha planilla fue generada oportunamente mediante sistema SADE como IF-2023-45571738-GCABA-EHU. Ello fue corroborado por esta Unidad de Auditoría consultando dicho Sistema.

Observaciones: No se adjuntó copia del Libro Banco en el Formulario X – Conciliaciones Bancarias, tal como lo establece el punto 4.2.4., inciso 2 del Anexo I de la Resolución Conjunta N° 02-SECLYT/23. Se deja constancia que el mismo fue remitido con posterioridad como documentación respaldatoria según Nota N° NO-2023-46870880-GCABA-EHU; respetando los plazos previstos en la citada normativa.

Observaciones: No consta en el Expediente Electrónico de Cierre por Cambio de Gestión N° 2023-44257191-GCABA-EHU el Formulario XII – Corte de SADE: GEDO, EE y RLM, aunque cabe señalar que el mismo fue firmado debidamente por el funcionario y asentado en el ACTA bajo el número IFGRA-2023-45563538-GCABA-EHU, tal lo requerido en el punto 4.2.6. del Anexo I de la Resolución Conjunta N° 02-SECLYT/23

Observaciones: En la documentación respaldatoria remitida por el organismo según Nota N° NO-2023-46870880-GCABA-EHU, no se constató la carátula con la rúbrica del funcionario responsable del libro rubricado de Caja Chica Común.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Consumo.

• **Decreto N° 491/18 (BOCBA N° 5.529).** Se aprueba el régimen de asignación de fondos

• **Decreto N° 144/19 (BOCBA N° 5.600).**

Designa a la Sra. Angioi, Marcela Claudia como Directora General del Ente de Higiene Urbana.

• **Decreto N° 387/23 (BOCBA N° 6.765).**

Aprueba la nueva estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo

• **Resolución N° 204-SGCBA/16 (BOCBA N° 5.021).** Aprueba el instructivo para la rúbrica de libros.

• **Resolución N° 191-SGCBA/16 (BOCBA N° 5.017).** Se aprueba el Manual de Usuario Sistema Integral de Gestión y Control Interno "SIGECI" – Módulo UAI, de uso obligatorio.

• **Resolución N° 97/MEFGC/19 (BOCBA N° 5.534).** Aprueba la reglamentación del Decreto N° 491/18.

• **Resolución N° 164-SGCBA/22 (BOCBA N° 6.531)** Aprueba Plan Anual de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna Ejercicio 2023.

• **Resolución N° 28-SGCBA/22 (BOCBA N° 6.352).** Aprueba Rúbrica de Libros Digital – Registro de Legajo Multipropósito del SADE.

• **Resolución Conjunta N° 02-SECLYT/23 (BOCBA N° 6.754).** Aprueba Procedimiento de Cierre por Cambio de

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendaciones:

Cumplir con lo enunciado en la Resolución Conjunta N° 02-SECLYT/23 y vincular la totalidad de los formularios allí enunciados.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 02-SECLYT/23.

Cumplir con lo enunciado en la Resolución Conjunta N° 02-SECLYT/23 y vincular la totalidad de los formularios allí enumerados en tiempo y forma.

Acompañar la documentación respaldatoria de acuerdo a las pautas establecidas en la normativa vigente.

Conclusiones:

Conforme lo expuesto, se concluye que el Ente de Higiene Urbana ha cumplido, con las salvedades que surgen de las observaciones consignadas, con los Procedimientos de Cierre por Cambio de Gestión, establecidas en la Resolución Conjunta N° 02-SECLYT/23, correspondiente al Ejercicio 2019-2023.

Gestión 2023.

- **Disposición N° 327-DGCG/14 (BOCBA N° 4.550).** Fija el Módulo de Bienes Patrimoniales dentro del SIGAF como único sistema válido para registrar los movimientos (altas, transferencias y bajas) de los bienes
- **Disposición N° 99-EHU/14** (Norma no publicada). Modificación de la estructura del Ente de Higiene Urbana.
- **Disposición N° 31-DGCG/19 (BOCBA N° 5.543).** Aprueba el procedimiento para las asignaciones en concepto de Gastos de Movilidad.
- **Disposición N° 27-DGCG/19 (BOCBA N° 5.543).** Aprueba el procedimiento de Caja Chica Común.

Equipo auditor:

Auditor Interno:

Dr. Rogelio Sergio
RODRIGUEZ DIAZ

Equipo de Trabajo:

Lic. Norma LAUNICHAK
Dra. María Florencia
OLIVER



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: INFORME EJECUTIVO IFAUD-02-UAIEHU-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.